



Boletín Oficial de la Provincia de Palencia

DIPUTACIÓN DE PALENCIA. C/Burgos, 1. Teléfono 979 715100

DEPÓSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXXVI

Viernes, 27 de abril de 2012

Núm. 51

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Sumario

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

– SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PALENCIA

Comisión Prov. de Asistencia Jurídica Gratuita:

Archivo de expediente por el exceso del plazo concedido para la asistencia jurídica gratuita. 2

– MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Servicio Público de Empleo Estatal:

Notificación de percepción indebida del Subsidio por Desempleo 2

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

– JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Palencia:

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO:
Expediente de conciliación núm. 34/2012/491.. 2

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

– DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

Consorcio Provincial de Residuos:

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos núm. 1/2012..... 3

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

– TRIBUNAL SUP. DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno. - Burgos:

Vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto..... 4

– JUZGADOS DE LO SOCIAL

Palencia núm. 1.

Ejecución de Títulos Judiciales 44/2012-C..... 4
Ejecución de Títulos Judiciales 127/2011-AN ... 4

Palencia núm. 2.

Procedimiento Ordinario 254/2012..... 5

Santander núm. 6.

Procedimiento Ordinario 854/2011 5

– JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Palencia núm. 1.

Ejecución Hipotecaria 109/2011 6

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

– AYUNTAMIENTOS:

Palencia.

SECRETARÍA GENERAL:

Resolución de alteración de competencias en áreas y servicios municipales, modificación y supresión de delegación de atribuciones, rectificación de errores..... 6

SERVICIOS SOCIALES:

Convocatoria de subvenciones en materia de Cooperación al Desarrollo y Ayudas de Emergencia 2012 7

SERVICIO DE CULTURA Y FIESTAS:

Concesión de subvención directa a la Asociación de Ceramistas Palentinos, 2012... 8

Patronato Municipal de Deportes.

Lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de concurso-oposición de Promoción Interna para la provisión de dos plazas de Auxiliar Complejo Deportivo..... 8

Abarca de Campos.

Exposición pública del Presupuesto 2012..... 8
Cuenta General ejercicio 2011 8

Ampudia.

Presupuesto definitivo ejercicio 2012..... 9

Autilla del Pino.

Convocatoria de concurso para la enajenación de bien inmueble 10

Castrillo de Onielo.

Cuenta General ejercicio 2011 10

Ledigos.

Cuenta General ejercicio 2011 10

Magaz de Pisuerga.

Exposición pública de padrones..... 10

Venta de Baños.

Exposición pública y cobranza de padrones..... 11
Bases para la formalización de un contrato en prácticas para la realización de funciones de Guía en la Iglesia de San Juan de Baños 11

ENTIDADES LOCALES MENORES:

Junta Vecinal de Arbeja.

Concurso público para la enajenación de permisos de caza, en el Coto P-10.754..... 12

Junta Vecinal de Cabria.

Arrendamiento del Coto de Caza P-10.842 12

Administración General del Estado

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PALENCIA

Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita

E D I C T O

La Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Palencia, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2012, a la vista de la solicitud y una vez transcurrido en exceso el plazo concedido a **D. Óscar Díaz Elguea**, solicitante del derecho de asistencia jurídica gratuita en el expediente núm. 1701/2011 y con último domicilio conocido en Ciudad Real, Plaza Puerta de Alarcos, 1, 2º, para que aportara la documentación que le fue requerida, acordó tenerle por desistido en su petición y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1/1996, de Asistencia Jurídica Gratuita, proceder al **archivo del expediente**.

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992, se hace público, dada la imposibilidad de llevar a cabo a notificación personalmente, al objeto de que en el plazo de **cinco días**, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, el interesado pueda interponer, ante esta Comisión Provincial, impugnación contra dicha Resolución.

Palencia, 19 de abril de 2012 - El Secretario de la Comisión, Francisco Javier Pérez Blázquez.

1317

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, y la extinción/exclusión del derecho a la misma, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de quince días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes

en el mismo plazo de quince días de acuerdo con lo dispuesto en núm. 4, del art. 37 del Reglamento General sobre el procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social (Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo).

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Palencia, 16 de abril de 2012. - El Jefe de Sección de Prestaciones, Francisco Javier Ballesteros Amor.

Relación de notificación de percepción indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

- **Interesado: Franco Lucio César.**

N.I.F.: X-9.657.917-X.

Expediente: 3420110000191.

Importe: 14,20 euros.

Periodo: 27/09/2010 27/09/2010.

Motivo: Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

1304

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

En el expediente de conciliación número **34/2012/491**, seguido a instancia de Ismael Laureiro Ortega, frente a Faconsa Construcciones en General, S. L., en reclamación de Cantidad, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerda citar a la empresa, a instancia de parte, para que comparezca el próximo **día 7 de mayo de 2012, a las nueve cincuenta y cinco horas**, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Doctor Cajal, 4-6, al objeto de celebrar el pertinente Acto de Conciliación, obrando en el expediente copia de la papeleta de demanda a disposición de los interesados.

Y para que así conste y sirva de citación a la empresa precitada, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Palencia, 24 de abril de 2012. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

1343

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CONSORCIO PROVINCIAL DE RESIDUOS

A N U N C I O

Por acuerdo adoptado por la Asamblea General del Consorcio Provincial para la Gestión Medioambiental y Tratamiento de Residuos Sólidos en la Provincia de Palencia, adoptado en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2012, se aprobó el expediente de modificación de créditos **núm. 1/2012** tramitado al efecto, mediante suplementos por importe de 800,00 euros y créditos extraordinarios por importe de 2.770,00 euros, expuesto al público mediante anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 32, de 14 de marzo de 2012, y colocado en el tablón de edictos de esta Administración, no se ha formulado reclamación o sugerencia alguna durante el plazo habilitado para ello por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha quedado definitivamente aprobado en los siguientes términos:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
<i>CAPÍTULOS</i>	<i>C. INICIAL</i>	<i>MOD. ANTERIORES</i>	<i>MOD. 1/2012</i>	<i>C. DEFINITIVO</i>
1.- Gastos Personal	115.625,75	0,00	2.770,00	118.395,75
2.- Gtos. B. Ctes. y Servicios	172.647,75	0,00	800,00	173.447,75
3.- Gtos. Financieros	0,00	0,00		0,0
4.- Transferencias corrientes	0,00	0,00		0,00
6.- Inversiones reales	0,00	0,00		0,0
7.- Transf. capital	0,00	0,00		0,0
8.- Activos financieros	0,00	0,00		0,00
9.- Pasivos financieros	0,00	0,00		0,0
SUMAS	288.273,50	0,00	3.570,00	291.843,50

PRESUPUESTO DE INGRESOS				
<i>CAPÍTULOS</i>	<i>C. INICIAL</i>	<i>MOD. ANTERIORES</i>	<i>MOD. 1/2012</i>	<i>C. DEFINITIVO</i>
1.- Impuestos directos	0,00	0,00		0,00
2.- Impuestos indirectos	0,00	0,00		0,00
3.- Tasas y otros ingresos	160.000,00	0,00		160.000
4.- Transferencias corrientes	128.173,50	0,00		128.173,5
5.- Ingresos Patrimoniales	100	0,00		100,00
6.-Enaj. Inv. Reales	0,00	0,00		0,00
7.- Transferencias de capital	0,00	0,00		0,0
8.- Activos financieros	0,00	0,00	3.570,00	3.570,00
9.- Pasivos financieros	0,00	0,00		0,0
SUMAS	288.273,50	0,00	3.570,00	291.843,50

<i>CAPÍTULO</i>	<i>SUPLEMENTOS</i>	<i>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</i>	<i>TRANSFERENCIAS</i>	<i>BAJAS</i>	<i>TOTAL MODIFICACIONES</i>
-1-		2.770,00			2.770,00
-2-	800,00 800,00	2.770,00	0,00	0	3.570,00

El importe de los suplementos se financia:

Remanente Tesorería	para gastos con Financiación Afectada	0,00
Remanente Tesorería	para gastos Generales:	3.570,00
		3.570,00

Los conceptos del presupuesto de ingreso afectados son:

<i>CONCEPTO</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	3.570,00

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno –Justicia de Paz– Burgos

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 16/04/12, se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto por el “Trámite de designación directa”, en las localidades siguientes de la provincia de **Palencia**.

MUNICIPIO	CARGO DE JUEZ DE PAZ
CASTRILLO DE ONELO	SUSTITUTO
LOMAS	TITULAR
MARCILLA DE CAMPOS	TITULAR
OLMOS DE OJEDA	TITULAR
OLMOS DE OJEDA	SUSTITUTO
SAN ROMÁN DE LA CUBA	TITULAR
SOTOBAÑADO Y PRIORATO	TITULAR

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del DNI para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los *quince días* siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, a diecisiete de abril de dos mil doce.-
El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana.

1331

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NÚM. 1

NIG: 34120 44 4 2011 0000785

EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 44/2012-C

Demandante: INMACULADA PÉREZ DEL CAMPO

Demandado: LC VAMART 47, SL

E D I C T O

D^a María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 44/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a Inmaculada Pérez del Campo, contra la empresa LC Vamart 47, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado con fecha dieciséis de abril de dos mil doce, decreto insolvencia, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Acuerdo:

- a) Declarar al ejecutado LC Vamart 47, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 1.721,33 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

- b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.
- c) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.
- d) Una vez firme, inscribise en el registro correspondiente según la naturaleza de la entidad”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a LC Vamart 47, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

En Palencia, a dieciséis de abril de dos mil doce.-
La Secretaria judicial, María Auxiliadora Rubio Pérez.

1286

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NÚM. 1

NIG: 34120 44 4 2011 0000671

Núm. Autos: EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 127/2011-AN

Demandante: JUAN CARLOS REBANAL RODRÍGUEZ

Demandado: ARPANOR, S.L.

E D I C T O

D^a María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 127/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Juan Carlos Rebanal Rodríguez, contra la empresa Arpanor, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, decreto de fecha veintiséis de marzo de dos mil doce, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Parte dispositiva:

Acuerdo:

- Embargar y retener los saldos a favor del ejecutado, Arpanor, S.L., en las siguientes entidades: Triodos BANK NV, Sucursal en España, y ello en cuanto sea suficiente para cubrir la suma de las cantidades reclamadas, a saber: 3.491,81 euros, de principal e intereses ordinarios y 349 euros, presupuestados para intereses y 349 euros en concepto de costas.
- Librar los oficios necesarios en las entidades bancarias y/o de crédito donde se hará constar la orden de retención, embargo y puesta a disposición de este Juzgado con los apercibimientos legales que para el caso de incumplimiento de esta orden pudiera incurrir el receptor de la misma quien deberá expedir recibo acreditativo de la recepción de la orden y quien deberá hacer constar las cantidades que el ejecutado, en ese instante, dispusiere en tal entidad. Dicho acuse de recibo será devuelto se remitirá directamente a este órgano judicial.
- Al propio tiempo visto el resultado de la diligencia de averiguación patrimonial practicada en autos, y previamente a decretar lo demás procedente en relación con el embargo de bien inmueble a la ejecutada si hubiere lugar, líbrese mandamiento correspondiente por duplicado al Registro de la Propiedad de Cervera de

Pisuerga (Palencia), a fin de que por quien corresponda y respecto de los bienes y derechos reales de titularidad de la ejecutada Arpanor, S.L., se certifique la titularidad y los derechos de cualquier naturaleza que existan sobre tales bienes, cargas inscritas o que se hallan libres de cargas, y verificado se acordará.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53. 2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.- La Secretaria Judicial.- Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Arpanor, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Palencia, a trece de abril de dos mil doce.- La Secretaria judicial, María Auxiliadora Rubio Pérez.

1287

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NÚM. 2

NIG: 34120 44 4 2012 0000505

Núm. Autos: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 254/2012

Demandante: JUAN JOSÉ GONZÁLEZ SOBRINO

Abogado: EUSEBIO SANTOS DE LA MOTA

Demandado: MONTAJES Y OBRAS PÚBLICAS, S.L.

E D I C T O

D^a María Estrella Pérez Esteban, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Juan José González Sobrino, contra Fondo de Garantía Salarial, Montajes y Obras Públicas, S.L., en reclamación por Ordinario, registrado con el número Procedimiento Ordinario 254/2012, se ha acordado citar a Montajes y Obras Públicas, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca

ca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número dos, situado en C/ Menéndez Pelayo, núm. 2-2^a planta, el **día dieciocho de septiembre de dos mil doce, a las once quince horas** para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio, la falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Montajes y Obras Públicas, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Palencia, a diecinueve de abril de dos mil doce.- La Secretaria judicial, María Estrella Pérez Esteban.

1337

JUZGADO DE LO SOCIAL. - SANTANDER NÚM. 6

NIG: 3907544420110004152

Materia: RECLAMACIÓN DE CANTIDAD

Demandante: JOSE IGNACIO GRANDE CALDERÓN

Abogado: M^a ISABEL LABAT ESCALATE

Demandado: OBRAS Y SERVICIOS DEL PISUERGA, SL

E D I C T O

D^a Oliva Agustina García Carmona, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número seis de Santander.

Hago saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el núm. 854/2011, a instancia de José Ignacio Grande Calderón, frente a Obras y Servicios del Pisuerga, S.L., en los que se ha dictado sentencia de fecha de trece de abril de dos mil doce, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“FALLO: Estimo la demanda formulada por D. José Ignacio Grande Calderón, frente a la empresa Obras y Servicios del Pisuerga, S.L. y en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma de 2.906,08 €, incrementada en el 10% de interés por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Obras y Servicios del Pisuerga, S.L., en ignorado paradero, libro el presente en Santander, a dieciséis de abril de dos mil doce.- La Secretaria judicial, Oliva Agustina García Carmona.

1295

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

PALENCIA. - NÚM. 1

N.I.G.: 34120 41 1 2011 0014634

Procedimiento: EJECUCIÓN HIPOTECARIA 109/2011

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: BANCO POPULAR ESPAÑOL, S. A.

Contra: D. ABEL HERRERO FERNÁNDEZ

E D I C T O

D. Francisco Javier Tejedor Muñoz, Secretario judicial de la oficina de subastas.

Hago saber: Se ha señalado para el **próximo día doce de julio de dos mil doce, a las diez treinta horas, en la oficina de subastas de esta sede judicial**, la subasta del siguiente bien inmueble:

- Vivienda en planta baja, del edificio sito en Venta de Baños (Palencia), en la Avda. Primero de Junio, núm. 19. De las situadas en la zona derecha, la tercera entrando, señalada con la letra C.

Con una superficie útil propia de 56,20 m² y construida, con parte proporcional en zonas comunes, de 73,36 m². Distribuida en las dependencias adecuadas a su destino. Linda: Derecha entrando, zona trasteros; izquierda, patio dos y vivienda F de su planta; Fondo, C/ Miguel Hernández; y Frente, vivienda F de su planta, caja de ascensor uno y zona de trasteros. Tiene como anejo y trastero cerrado en planta sótano en el espacio propio de trasteros de la planta, junto al muro de la rampa de bajada, en la zona uno o de la izquierda, señalado con el núm. 15, con una superficie útil propia de 2,40 m².

Cuota: 2,09%

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número dos de Palencia al tomo 2.653, libro 123, folio 43, finca 15.600.

El valor de tasación de los bienes es el siguiente: 81.728,87 euros.

Los requisitos para tomar parte en la subasta serán los establecidos en los artículos 668 y siguientes de la L.E.C., sin perjuicio de la aplicación supletoria del artículo 647, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 655 de la L.E.C.:

Primero: Los licitadores deberán identificarse de forma suficiente y declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Segundo: Para tomar parte en la subasta, y a excepción del ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano judicial, o de haber prestado aval bancario, por el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de la subasta, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero.

Tercero: Que la certificación registral y, en su caso, la titulación sobre el inmueble que se subasta está de manifiesto en la oficina judicial sede del órgano de ejecución.

Cuarto: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Quinto: Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Sexto: Por el mero hecho de participar en la subasta se entenderá que los postores aceptan como suficiente la titulación que consta en autos o que no exista titulación y que aceptan, asimismo, subrogarse en las cargas anteriores al crédito por el que se ejecuta, en caso de que el remate se adjudique a su favor.

Dado en Palencia, a veintinueve de marzo de dos mil doce. Doy fe. - El Secretario judicial, Francisco Javier Tejedor Muñoz.

1206

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

D. Alfonso Polanco Rebolleda, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Resolución núm. 1750/2012: Alteración de competencias en áreas y servicios municipales. modificación y supresión de delegación de atribuciones. Rectificación de errores.

Por Resolución núm. 4.844/2011, de 14 de junio, se delegaron atribuciones de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local.

Por Resolución de la Alcaldía núm. 4.846/2011, de 14 de junio, se reestructuraron las distintas Áreas de este Ayuntamiento de Palencia, y sus materias competenciales, otorgándose delegaciones de atribuciones de la Alcaldía, por Área y Servicios.

A su vez, por Resolución núm. 5.478/2011, de 1 de julio, se introdujeron algunas rectificaciones en la Resolución núm. 4.846/2011.

Y considerando más adecuado trasladar la materia de comercio, que actualmente se halla encuadrada dentro del Área de Cultura, Turismo y Fiestas, al Área y Servicio de Empleo, Desarrollo Económico, Innovación.

Resultando preciso, además, modificar, en ciertos aspectos, algunas atribuciones delegadas, con objeto de facilitar su aplicación y suprimir otras al considerar esta Alcaldía que debe ejercerlas ella misma.

Por Resolución núm. 1279/2012, de 1 de marzo, se alteraron competencias en algunas Áreas y Servicios municipales y se modificaron y suprimieron algunas delegaciones de atribuciones.

Habiéndose producido, sin embargo, errores materiales en el texto de la Resolución núm. 1279/2012 que afectan a los puntos primero, 2º, letra k) y 2º, letra b), párrafos que deben suprimirse. Pudiendo las Administraciones públicas rectificar, en cualquier momento, de oficio, los errores materiales producidos en sus actos.

Visto lo dispuesto en los artículos 21.1.a) y s), y 3; 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada a los mismos por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre; art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; artículos 30 y 31 del Reglamento Orgánico Municipal y artículos 43 al 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, y los demás preceptos aplicables, por la presente resuelvo:

PRIMERO: Modificar la Resolución núm. 4.846/2011, de fecha 14 de junio, y la Resolución 5.478/2011, de 1 de julio, de esta Alcaldía, en los siguientes términos:

- 1ª- Se reestructuran las competencias de las Áreas de Cultura, Turismo, Comercio y Fiestas y de Empleo, Desarrollo Económico, Innovación y Servicios Sociales, quedando establecidas de la siguiente forma:

DELEGADA DEL ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y FIESTAS, a:

- **Dª María del Carmen Fernández Caballero:** El Área comprende: Cultura, Festejos y Turismo.

DELEGADO DEL ÁREA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO, INNOVACIÓN, COMERCIO Y SERVICIOS SOCIALES, a:

- **D. Miguel Ángel de la Fuente Triana:** El Área comprende: Bienestar Social; CEAS; salud; juventud; infancia; consumo; mujer; familia; igualdad de oportunidades; mayores; voluntariado social; cooperación al desarrollo e inserción laboral; promoción del desarrollo económico; plaza de abastos y mercados; agencia de desarrollo local; comercio.

Dentro del Área y dependiente de ella, se nombra a:

- **Dª Ana Rosa García Benito:** Delegada del Servicio de desarrollo económico, comercio, innovación y empleo.

- 2ª- Las atribuciones de la Alcaldía expresamente delegadas en la Concejala Delegada del Área de Organización, Personal y Modernización Administrativa, letra f), quedan redactadas de la siguiente forma:

- f) Realizar las convocatorias y aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para las formas de provisión de puestos de trabajo, con la salvedad de los procedimientos de libre designación que corresponden a la Alcaldía.

SEGUNDO: Dejar sin efecto la delegación de la siguiente atribución conferida por Resolución de la Alcaldía núm. 4.844/2011, a la Junta de Gobierno Local:

- a) La de acordar el nombramiento de todo el personal de la Entidad local.

TERCERO: Las Resoluciones de la Alcaldía número 4.844/2011, de 14 de junio; y núm. 5.478/2011, de 1 de junio, permanecerán vigentes en los puntos no modificados, ni suprimidos por esta Resolución, que surtirán efecto desde esta misma fecha, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Dejar sin efecto la resolución núm. 1.279/2012, de 1 de marzo, de la Alcaldía.

Dése cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la misma, en la primera sesión que el mismo celebre.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Palencia a veinte de marzo de dos mil doce. – El Alcalde, Alfonso Polanco Rebolledo. – Ente mí, El Secretario General, Carlos Aizpuru Busto.

1326

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

SERVICIOS SOCIALES

A N U N C I O

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDAS DE EMERGENCIA 2012

Según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de abril de 2012, se aprueban las Bases de la Convocatoria pública de subvenciones de la Concejalía de Servicios Sociales, para la realización de programas y proyectos en materia de cooperación al desarrollo, y ayudas de emergencia, año 2012, con una dotación presupuestaria de 264.630,00 euros para Cooperación al Desarrollo y 6.400,00 euros para Emergencia y con cargo a las partidas presupuestarias 2012/6/23101/48001 y 2012/6/23101/48002 respectivamente.

Las solicitudes se formalizarán mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de estas Bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Las Bases íntegras de la presente convocatoria y los modelos de la solicitud pueden consultarse en el tablón de anuncios y en la página Web de este Ayuntamiento de Palencia.

Palencia, 17 de abril de 2012. - El Concejal Delegado del Área de Empleo D. Económico, Innovación y S. Sociales, Miguel Ángel de la Fuente Triana.

1281

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

SERVICIO DE CULTURA Y FIESTAS

A N U N C I O

Dotación presupuestaria:

De acuerdo con el Presupuesto municipal para el presente ejercicio, es aprobada por la Junta de Gobierno Local con fecha 26 de enero de 2012, comprendiendo la siguiente dotación presupuestaria:

– Concejalía de Fiestas: 14.000,00 euros.

Partida: 2012/5/33800/48900.

Destinatarios:

Concesión de subvención directa a la **Asociación de Ceramistas Palentinos** para los actos a realizar con motivo de la XXV Feria Regional de Artesanía, Feria Chica, 2012.

Palencia, 17 de abril de 2012. - El Alcalde, Alfonso Polanco Rebolleda.

1327

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

E D I C T O

RESOLUCIÓN DEL ILMO. SR. PRESIDENTE

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, para la provisión mediante concurso oposición de promoción interna de **dos plazas de Auxiliar Complejo Deportivo**, vacantes en la plantilla de personal laboral del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

La cual se expone durante el plazo de diez días hábiles en las oficinas del Patronato Municipal de Deportes, sitas en Plaza Mariano Timón, s/n, donde podrán ser examinadas por los aspirantes,

Se concede un plazo de diez días, en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/92, para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores.

Palencia, 17 de abril de 2012. - El Presidente del Patronato Municipal de Deportes, Alfonso Polanco Rebolleda.

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA DE CONCURSO OPOSICION DE PROMOCION INTERNA, PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR COMPLEJO DEPORTIVO, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES E INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO DE 2011.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y exclui-

dos a la convocatoria de Concurso Oposición de Promoción Interna, para la provisión de **dos plazas de Auxiliar Complejo Deportivo**, vacantes en la plantilla de personal laboral del Patronato Municipal de Deportes, incluidas en la Oferta Pública de Empleo de 2011.

ADMITIDOS:

DNI	Apellidos	Nombre
12.746.746-P	ANDÉREZ FLÓREZ	ANA MARY
12.726.418-N	CATALÁN CASARES	JUAN MANUEL
12.765.171-X	NAVAS MACHO	YOLANDA
12.730.242-H	POSADAS POSADAS	LOURDES
12.730.642-G	RENDOS MARTÍN	CONCEPCIÓN
12.729.869-J	SOTO AITA	BEGOÑA

EXCLUIDOS:

Ninguno.

1321

ABARCA DE CAMPOS

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General de la Entidad para 2012, se expone al público durante quince días, a efecto de consultas y/o reclamaciones.

Abarca de Campos, 19 de abril de 2012. - El Alcalde (ilegible).

1335

ABARCA DE CAMPOS

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abarca de Campos, 19 de abril de 2012. - El Alcalde (ilegible).

1336

AMPUDIA**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169-3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio **2012**, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS			GASTOS		
Capítulos	Explicación	Importe	Capítulos	Explicación	Importe
Operaciones corrientes			Operaciones corrientes		
1º	Impuestos directos	666.000,00	1º	Remuneraciones del personal	335.984,36
2º	Impuestos indirectos	3.400,00	2º	Gastos en bienes corrientes y servicios	627.500,00
3º	Tasas y otros ingresos	92.200,00	3º	Gastos financieros	1.700,00
4º	Transferencias corrientes	168.000,00	4º	Transferencias corrientes	128.700,00
5º	Ingresos Patrimoniales	605.000,00			
	Total	1.534.600,00		Total	1.093.884,36
Operaciones de capital			Operaciones de capital		
6º	Enajenación de inversiones	300,00	6º	Inversiones reales	355.000,00
7º	Transferencia de capital	65.100,00	7º	Transferencia de capital	135.676,11
	Total	65.400,00		Total	490.676,11
Operaciones financieras			Operaciones financieras		
8º	Activos financieros		8º	Activos financieros	
9º	Pasivos financieros		9º	Pasivos financieros	15.439,53
	Total			Total	15.439,53
	TOTAL INGRESOS	1.600.000,00		TOTAL GASTOS	1.600.000,00

Por último y conforme al artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

PERSONAL FUNCIONARIO	GRUPO	PROPIEDAD	INTERINOS	VACANTE	PLAZAS
1. CON HABILITACIÓN NACIONAL					
1.1 Secretario-Interventor	A1-A2	1	0	0	1
2. ESCALA ADMINISTRAC. GENERAL					
2.1. Conserje-Limpieza Viaria	E	1	0	0	1
					TOTAL FUNCIONARIOS
					2

PERSONAL LABORAL	PROPIEDAD	VACANTES	PLAZAS
1. FIJOS			
1.1. Auxiliares Administrativos ⁽¹⁾	2		2
1.2. Operario Servicios Múltiples	1		1

2. DURACIÓN DETERMINADA	DENOMINACIÓN	PLAZAS
	Administrativo ⁽¹⁾	1
	Profesora Educación Adultos ⁽¹⁾	1
	Informadora Museo Arte Sacro ⁽¹⁾	1
	Informadora Oficina de Turismo ⁽¹⁾	1
	Profesora de Bolillos ⁽¹⁾	1
	Socorristas Piscinas Municipales ⁽¹⁾	2
	Monitora Informática Telecentro ⁽¹⁾	1
	Monitora Gimnasia Mantenimiento ⁽¹⁾	1
	Técnico en Jardín de Infancia ⁽¹⁾	1
	Gestor Cultural ⁽¹⁾	1
	TOTAL PERSONAL LABORAL	14

(1) a tiempo parcial

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto.

Ampudia, 18 de abril de 2012. – El Alcalde, Domingo Gómez Lesmes.

AUTILLA DEL PINO**A N U N C I O**

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 9 de abril de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para la enajenación del bien inmueble sito en C/ La Laguna, 12, integrante del patrimonio público de suelo, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Ayuntamiento de Autilla del Pino.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia. Secretaría.
 - 2) Domicilio. Plaza España, 1.
 - 3) Localidad y código postal. 34191 - Autilla del Pino.
 - 4) Teléfono.
 - 5) Telefax.
 - 6) Correo electrónico. *secretario@autilladelpino.es*

2. Objeto del contrato:

El objeto del contrato es la enajenación del terreno perteneciente al Patrimonio Público del Suelo de propiedad municipal que se describe a continuación:

- Con referencia catastral 4802404UM6540S0001TH sito en la C/ La Laguna, 12, en el término municipal de Autilla del Pino, de 60 m², que linda a la derecha entrada, finca núm. 10, C/ La Laguna; fondo finca de C/ La Herradura, de Teófilo Serrano, resto de fina matriz y corral de Justa Ovejero; izquierda, finca núm. 14, de C/ La Laguna 12 y frente C/ La Laguna.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. Ordinaria.
- b) Procedimiento. Subasta.
- c) Criterios de adjudicación. Precio

4. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe total: 7.139,86 euros.

5. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera.

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Quince días tras publicación en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- b) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia. Ayuntamiento de Autilla del Pino.
 - 2. Domicilio. Plaza España, 1.
 - 3. Localidad y código postal: 34191- Autilla del Pino.

Autilla del Pino, 9 de abril de 2012. - El Alcalde, Pedro Vegas Rodríguez.

CASTRILLO DE ONIELO**E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrillo de Onielo, 19 de abril de 2012. - El Alcalde, Jesús Duque Fernández.

1319

L E D I G O S**E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ledigós, 10 de abril de 2012. - El Alcalde, Jesús González Acero.

1302

MAGAZ DE PISUERGA**Anuncio de exposición pública y cobranza**

Aprobados los Padrones fiscales del servicio de abastecimiento y saneamiento de agua y servicio de basuras correspondientes al primer trimestre de 2012, se exponen al público por periodo de quince días en las oficinas de Aquages, situadas en el edificio de la Casa Consistorial (Plaza de España, 3).

A su vez y conforme establece el art. 102.3 de la Ley 58/2003, se notifican las cuotas a los interesados.

El periodo de cobranza se fija en dos meses naturales a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

El pago podrá efectuarse por domiciliación y en las entidades colaboradoras señaladas en las facturas.

Contra el acuerdo de aprobación del Padrón que se notifica por el presente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía, en término de un mes, a contar desde el último de exposición pública. No obstante los interesados podrán ejercer cualquier otro que estimen oportuno.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio, incrementándose en los recargos costas e intereses que procedan.

Magaz de Pisuerga, 17 de abril de 2012. - El Alcalde, Luis Alonso Álvarez.

1303

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Formados los padrones municipales que a continuación se relacionan, correspondientes al ejercicio de 2012 estarán expuestos al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de ocho días hábiles, excepto sábados, en las oficinas municipales, con expresión de la naturaleza del tributo, contribuyente y cuotas resultantes:

- Impuesto sobre Bienes Inmueble:
 - Naturaleza urbana.
 - Naturaleza rústica.
- Impuesto Actividades Económicas (matrícula).
- Mesas y sillas en vía pública.
- Entrada de vehículos y vados.
- Quioscos.

Venta de Baños, 16 de abril de 2012. - La Alcaldesa, Consolación Pablos Labajo.

1273

VENTA DE BAÑOS

BASES PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN CONTRATO EN PRÁCTICAS PARA LA REALIZACIÓN DE FUNCIONES DE GUÍA EN LA IGLESIA DE SAN JUAN DE BAÑOS.

Primera: Objeto de la Convocatoria:

Es la formalización de un Contrato en prácticas para la realización de funciones de guía turística de la Iglesia de San Juan de Baños, siendo las mismas las siguientes:

- Mantener abierta la Basílica durante el horario y durante los periodos que establece en la base sexta.
- Realizar las funciones propias de guía turístico de la Basílica cuando lo requieran, bien individualmente como colectivamente.
- Otras derivadas del puesto.

Segunda: Regulación del contrato:

El contrato tendrá su regulación en el artículo II del Estatuto de los Trabajadores Real Decreto 1/1995, de 24 de marzo, modificado por la Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, y el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral. Que se cumplan las características del contrato en prácticas como las siguientes:

- Pueden concertar el contrato en prácticas quien está en posesión del título que se requiera en las bases, siempre que no hayan transcurrido más de 5 años ó 7 si se trata de un minusválido desde la finalización de los estudios, o desde la fecha de reconocimiento o convalidación de los estudios en España.
- Ningún trabajador puede estar contratado bajo esta modalidad más de dos años en virtud de la misma titulación.
- El período de prueba no puede exceder de un mes, cuando el trabajador tiene un título de grado medio o certificado de profesionalidad de nivel 1 ó 2, o dos meses, cuando el título es de grado superior o certificado de profesionalidad de grado 3.
- Las retribuciones serán las correspondiente a aplicar el 60% de las retribuciones equiparables de un grupo A2 dentro de la clasificación del personal del Ayuntamiento de Venta de Baños, durante el primer año y del 75% en el caso de contratación durante un segundo año.

Tercera:

Tener estudios de Diplomatura en Turismo o Técnico Superior como Guía de Información y Asistencia Turística., Licenciado en Historia o Licenciado en Historia del Arte.

Cuarta: Criterios de selección:

Se valorarán los siguientes aspectos:

- a) Estudios realizados.
- b) Entrevista, y
- c) Prueba escrita y práctica.

Quinta: Tribunal Calificador:

Formarán el Tribunal Calificador como Presidente D. Jose Luis Barberá Bustos, Técnico de Administración General; como vocales, D^a Consuelo González Izquierdo, titular de la Biblioteca Municipal y D^a Jacqueline Ramos Gómez, funcionaria del Ayuntamiento de Venta de Baños, que realizará asimismo funciones de Secretaria.

Sexta: Horario:

Verano: de diez a trece treinta y de dieciséis treinta a veinte horas. Horario de Invierno: de diez treinta a trece treinta y de dieciséis a dieciocho horas.

Séptima: Tiempo de duración del contrato:

Un año, pudiendo prorrogarse por un año máximo.

Estas Bases se exponen al público por el un plazo de ocho días naturales del siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para la presentación en las oficinas generales del Ayuntamiento de Venta de Baños, la solicitud y el curriculum, para poder acceder a la formalización de un contrato de Guía de la Basílica de Venta de Baños.

Venta de Baños abril 2012. - La Alcaldesa, Consolación Pablos Labajo.

1350

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE ARBEJAL

A N U N C I O

Venta de Permisos de Caza

Esta Junta Vecinal convoca concurso público, por procedimiento abierto, para adjudicar la enajenación de permisos de caza, en el Coto de Caza P-10.754, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la adjudicación y podrá ser consultado en esta Entidad Local.

Objeto:

Tres corzos machos, tres corzos hembras, cuatro ciervos machos y cuatro ciervos hembras (a rececho).

Procedimiento:

Concurso por procedimiento abierto para seleccionar la oferta económica más ventajosa, siendo el precio más alto el único criterio de adjudicación.

Tipo de licitación:

Precio base: 8.000,00 euros.

Precio índice: 10.000,00 euros. Mejorables al alza.

Garantías:

Provisional: 240,00 euros.

Definitiva: 5% sobre el precio de adjudicación.

Proposiciones:

Se presentarán en dos sobres cerrados, en el Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, los días hábiles, en horario de dieciséis treinta horas a diecinueve treinta horas, en el plazo de ocho días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

– Sobre A (Documentación Administrativa): Contendrá los documentos que acrediten la personalidad del licitador, y del apoderamiento si actúa por representante, declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar y de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarlas y con la Seguridad Social, y justificante del pago de la garantía provisional.

– Sobre B (Oferta Económica): Según modelo del Pliego.

Apertura de pliegos:

En el plazo de siete días hábiles contados desde la fecha en que finalice la presentación de proposiciones, en el Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga.

Gastos:

Serán de cuenta del adjudicatario los importes derivados de las tasas establecidas por la Comunidad Autónoma, así como los costes de publicación del presente anuncio.

Arbejal, 19 de abril de 2012. - El Presidente, Francisco Javier Merino Sobrado.

1330

JUNTA VECINAL DE CABRIA

A N U N C I O

Aprobados por esta Junta Vecinal los Pliegos de Condiciones para la adjudicación en arrendamiento del Coto de Caza P-10.842

Se exponen al público por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, se aprobó la celebración de subasta pública por el procedimiento abierto para el arrendamiento del citado Coto, que se ajustará al Pliego de Condiciones mencionado y del que se hace público un extracto.

I.- Objeto:

El arrendamiento del Coto de Caza P-10.842.

II.- Periodo de arrendamiento:

Desde la entrega del aprovechamiento hasta el 28 de febrero de 2017, que comprende cinco temporadas cinegéticas, esto es desde la 2012-2013 hasta la 2016-2017.

III.- Tipo de licitación:

Se establece en la cantidad de doce mil euros más el 18% de IVA.

IV.- Proposiciones:

Se presentarán en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, en dos sobres cerrados, con la documentación que se indica.

V.- Pliego de Condiciones:

Se encuentra en su integridad a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Vecinal, sita en el edificio del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, los lunes, martes y miércoles, de ocho a catorce horas. Asimismo, se podrá solicitar información llamando al teléfono 678-66.52.48.

Cabria, 18 de abril de 2012. - El Presidente, Enésimo López Carrera.

1338



BOLETÍN OFICIAL. – Imprenta Provincial. – Palencia

Avda. San Telmo, s/n.

Fax: 979-16 59 91

Telf.: 979 72 18 29

Correo electrónico: imprenta@dip-palencia.es